

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

33626 *Resolución de 8 de junio de 2018, del Presidente de la Autoridad Portuaria de Pasaia, sobre delegación de competencias.*

El artículo 31.2. del Texto Refundido de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, establece entre las funciones del Presidente del Organismo Público Autoridad Portuaria de Pasaia la de representar de modo permanente a la Autoridad Portuaria y a su Consejo de Administración en cualesquiera actos y contratos así como disponer los gastos y ordenar, mancomunadamente con el Director los pagos o movimientos de fondos.

Con el fin de conseguir una mayor eficacia y agilidad en la contratación, se hace preciso delegar determinadas competencias atribuidas al Presidente.

En su virtud y conforme a lo establecido en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, he resuelto:

Primero. Ampliar la delegación contenida en el apartado segundo a) y b) de la Resolución de 21 de mayo de 2018, del Presidente de la Autoridad Portuaria de Pasaia, sobre delegación de competencias, publicada en el BOE nº 127 de 25 de mayo de 2018 y en el BOG nº 102 de 29 de Mayo de 2018, a la Jefe de División de Informática y Sistemas de Información.

Segundo. La delegación de competencias prevista en esta Resolución será revocable en cualquier momento por el Presidente del Organismo Público Autoridad Portuaria de Pasaia. Así mismo, como órgano titular de las competencias delegadas, el Presidente podrá avocar el ejercicio de las mismas de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercero. En cuantas resoluciones sean adoptadas en el ejercicio de las competencias delegadas por la presente Resolución se hará constar expresamente tal circunstancia.

Cuarto. La delegación de competencias acordada se publicará para general conocimiento en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Boletín Oficial de Gipuzkoa".

Pasaia, 8 de junio de 2018.- El Presidente, Félix Garciandía Tellería.

ID: A180041840-1